



RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RUEGO ADOPCIÓN MEDIDAS DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PERSONAL VIGILANCIA Y AUXILIARES

Adrián Trashorras Álvarez, Graduado en Derecho, Concejal y Portavoz del Grupo VOX en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con domicilio en la Plaza de la Constitución s/n planta 3 de la Casa Consistorial, email <u>atrashorras@doshermanas.es</u> y teléfono de contacto 660.390.612, cuyos datos son conocidos, presenta el siguiente RUEGO al Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación de alarma decretada por la AEMET por riesgo importante para la salud por la existencia de temperaturas superiores a los cuarenta (40º) grados se hace necesario la readaptación de los puestos de trabajo afectados, obligación concreta de prevenir riesgos laborales y la adopción medidas adecuadas frente a riesgos relacionados con los fenómenos meteorológicos adversos. Estas medidas se dirigen a garantizar que los principios e instrumentos ya previstos en la legislación tengan una aplicación práctica efectiva.

Es público y notorio que los concejales del Grupo VOX han visitado los lugares donde se desempeñan alguno de estos puestos de trabajo a las horas de mayor riesgo y han podido constatar la carencia de condiciones óptimas para la protección de los trabajadores afectados, vigilantes de seguridad o auxiliares de servicios, quienes, en función del lugar objeto de su actividad laboral, se ven obligados a resguardarse en un cuarto de aperos o carecen de aseo adecentado para realizar sus necesidades, entre otras carencias. Es preciso recalcar que los trabajadores realizan turnos de 10h diarias de jornada sin lugar idóneo donde poder realizar sus tiempos de descanso tras los inevitables períodos de bipedestación prolongada y de descanso para la ingesta de alimentos y bebidas.

Los cuatro parques tienen un servicio de control y vigilancia prestados por auxiliares de servicios y vigilantes de seguridad durante el día y solo en algunos de ellos durante la noche, cuya orden de puesto de trabajo es estar en la totalidad de las horas de trabajo prestando rondas continuas, a la intemperie, sin garitas donde poder resguardarse de las inclemencias del tiempo.

Los trabajadores están expuestos a unas condiciones ambientales de trabajo extremas del invierno de frío o lluvia y del verano con altas temperaturas de más de 40°C suponiendo un grave riesgo para la seguridad y salud de los empleados.

Por todo lo expuesto

Código Seguro De Verificación	nntuvxgMvyhs90ZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	12/07/2023 09:57:23
Observaciones	EL PORTAVOZ DE GRUPO	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nntuvxgMvyhs90ZA/VL+tA==		







RUEGO

PRIMERO.- Que por la delegación correspondiente se ordene la instalación de los módulos correspondientes en el interior de los parques objeto de protección (Parque de Los Pinos, parque La Colina, parque La Alquería y parque forestal Dehesa Doña María) que estén debidamente equipados con toma de corriente, agua potable en cantidades suficientes, con aire acondicionado y lugar para depositar sus enseres (cantimploras, botellas de refrigerio).

SEGUNDO.- Que se habilite en cada uno de los parques referidos un aseo adecentado para uso de los empleados en condiciones higiénicas.

Se adjunta gráfico anexo de aviso meteorológico extraído de la ruta web de la Agencia Estatal de Meteorología.



EL CONCEJAL Y PORTAVOZ

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez

Código Seguro De Verificación	nntuvxgMvyhs90ZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	12/07/2023 09:57:23
Observaciones	EL PORTAVOZ DE GRUPO	Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nntuvxgMvyhs90ZA/VL+tA==		

